



Gastos hipotecarios: 1.000 euros de multa al banco que obligó pleitear a unos clientes a sabiendas de que tenían razón

- La Audiencia Provincial de Salamanca ha condenado con 1.000 euros de multa a un banco que obligó a unos clientes a pleitear por los [gastos hipotecarios](#) a sabiendas que aquéllos tenían razón y a los que, además, les acabó reclamando que fueran condenados en costas.

Comportamiento fraudulento y temerario

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Salamanca ya condenó a la Unión de Créditos Inmobiliarios S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (UCI), por “**comportamiento fraudulento**” al desatender la reclamación extrajudicial planteada por los consumidores, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo y reclamar, además, que les impusieran las costas.

Ya en segunda instancia se recuerda que la doctrina del Tribunal Supremo era “**suficientemente conocida por los servicios jurídicos de la entidad financiera**, no sólo por la publicidad que se dio a la misma, en unos momentos en los que la cuestión relativa a quien debía cargar con los gastos de formalización del préstamo hipotecario estaba sie ...